

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

297

Nº INF. TECNICO

371

TRAMITADA

21/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.371029720140012429

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **751/2012**

CONSIDERANDO ▶

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **297** / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FJYJ-15**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **371** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA** la cantidad de **3,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



RODRIGO MATURANA F.
Director Regional(S)
Vialidad Atacama
III Región
GOBIERNO DE